



PROGRESO

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN



PROGRESO,
YUCATÁN MÉXICO

LUNES 22 DE
DICIEMBRE DE
2025

1. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

AÑO: II TOMO: VI No. 1390. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
Coordinador: LIC. JOSÉ ELÍAS GÓNGORA FRÍAS. OFICIAL MAYOR

El Ing. Erik José Rihani González, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto de la *Centésima Décima Tercera Sesión Extraordinaria*, relativo a **Asuntos a tratar: 1. Presentación, análisis y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2026.**

Y considerando

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 Base Cuarta, 79 y 82, fracción III de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 188 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; así como en los artículos 2, 20, 40, 41 inciso A, fracción III e inciso C, fracción II; 55, fracción I, 56, fracciones I y II, 88, fracción VII, 117 y 145 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprobó lo siguiente:

El Secretario Municipal procedió a atender el **quinto** punto del orden del día, y en relación con el **único asunto** a tratar, solicitó al Cabildo su autorización para que, la Contadora Pública Paulina Beatriz Palma Quiñones, Directora de Finanzas y Tesorería de este H. Ayuntamiento, ingrese al salón de “Los Presidentes Municipales”, a fin de que exponga a detalle el tema en análisis; dicha solicitud fue sometida a votación y aprobada por **Unanimidad**. Derivado de lo anterior, el **Secretario Municipal** le cedió la palabra a la Contadora Pública Paulina Beatriz Palma Quiñones, quien al hacer uso de la voz presentó y explicó de manera especializada el Proyecto de Egresos del municipio de Progreso, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2026. Derivado de lo expuesto y, después de un análisis detallado, el **Secretario Municipal**, Ing. José Efraín Escalante Domínguez, presentó y dio lectura al Acuerdo correspondiente, mismo que en su parte conducente dice: -----

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. *El Honorable Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Yucatán, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, en los términos siguientes:*

PROYECTO PRESUPUESTO 2026

Total		620,351,000.00
Servicios Personales		205,300,000.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	140,000,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	10,000,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	35,000,000.00
1400	Seguridad Social	300,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,000,000.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,000,000.00
Materiales y Suministros		90,010,000.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,000,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	6,000,000.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	10,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	25,000,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,000,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	30,000,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000,000.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	2,000,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,000,000.00
Servicios Generales		158,700,000.00
3100	Servicios Básicos	35,000,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	10,000,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,000,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,000,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	50,000,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,800,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	200,000.00
3800	Servicios Oficiales	42,000,000.00
3900	Otros Servicios Generales	3,700,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		38,700,000.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	8,500,000.00
4300	Subsidios y Subvenciones	3,500,000.00
4400	Ayudas Sociales	6,000,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	20,000,000.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
4800	Donativos	700,000.00
	Transferencias al Exterior	0.00

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		18,600,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	1,000,000.00
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	500,000.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	500,000.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	6,000,000.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	2,000,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,000,000.00
	Activos Biológicos	0.00
5800	Bienes Inmuebles	500,000.00
5900	Activos Intangibles	100,000.00
Inversión Pública		85,000,000.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	60,000,000.00
6200	Obra Pública en Bienes Propios	25,000,000.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00
	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
	Compra de Títulos y Valores	0.00
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
	Otras Inversiones Financieras	0.00
	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00
	Participaciones	0.00
	Aportaciones	0.00
	Convenios	0.00
Deuda Pública		24,041,000.00
	Amortización de la Deuda Pública	6,000,000.00
	Intereses de la Deuda Pública	2,000,000.00
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00
	Apoyos Financieros	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	16,041,000.00

GACETA MUNICIPAL



PROGRESO, YUC., A LUNES 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

Clasificación Administrativa	
	IMPORTE
TOTAL	620,351,000.00
Organo Ejecutivo Municipal	620,351,000.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00
Clasificador Funcional del Gasto	
	IMPORTE
TOTAL	620,351,000.00
Gobierno	620,351,000.00
Desarrollo Social	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00
Clasificación por Tipo de Gasto	
	IMPORTE
TOTAL	620,351,000.00
Gasto Corriente	472,710,000.00
Gasto de Capital	103,600,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	24,041,000.00
Pensiones y Jubilaciones	20,000,000.00
Participaciones	0.00
Prioridades de Gasto	
1. Servicios públicos de calidad.	
2. La asistencia social en apoyo a los grupos más vulnerables.	
3. Promoción del municipio para desarrollo de las actividades turísticas.	
4. Apoyo a la juventud con estímulos para su ocupación y desarrollo de proyectos inovadores.	
5. Apoyo a la gente dedicada a la pesca, la acuacultura y la ganadería.	
6. Mejoramiento de la infraestructura del municipio.	
7. La gestión ante los otros niveles de gobierno para el desarrollo del municipio.	
8. La rendición de cuentas y la transparencia en todos lo niveles de la administración municipal.	
9. La especialización y profesionalización del personal que labora en la administración municipal.	
Programas y Proyectos	
1. Gestión de recusus humanos.	
2. Gestión del gasto institucional.	
3. Participaciones federales.	
4. Participaciones estatales.	
5. Zona federal.	
6. Fortalecimiento.	
7. Infraestructura.	
8. Deuda pública.	

GACETA MUNICIPAL



PROGRESO, YUC., A LUNES 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

Municipio de Progreso Yucatán Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 Calendario Anual

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total	620,350,000.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00	51,695,085.00
SERVICIOS PERSONALES	285,300,000.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00	17,108,334.00
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	140,000,000.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00	11,066,667.00
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	10,000,000.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00
1300 Remuneraciones Indiferentes y Especiales	35,000,000.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00
1400 Seguridad Social	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
1600 Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1700 Pago de Estimados a Servidores Públicos	2,000,000.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00
Material y Suministros	90,000,000.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00	7,500,833.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Materiales Oficiales	8,000,000.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00	666,667.00
2200 Alimentos y Bebidas	6,000,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
2300 Materiales de Mantenimiento y Reparación	10,000,000.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00
2400 Materiales de Mantenimiento de Vehículos y de Laboratorio	26,000,000.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,000,000.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00	333,333.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Otros	30,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
2700 Materiales de Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2,000,000.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00
2800 Materiales de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	2,000,000.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00
2900 Materiales de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	600,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
SERVICIOS CORRIENTES	138,700,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00	13,225,000.00
3100 Servicios Básicos	35,000,000.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00	2,916,667.00
3200 Servicios de Almacenamiento	10,000,000.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00
3300 Servicios de Mantenimiento, Corrección, Terceros y Otros Servicios	10,000,000.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00	833,333.00
3400 Servicios de Mantenimiento, Corrección, Terceros y Otros Servicios	2,000,000.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00	166,667.00
3500 Servicios de Mantenimiento, Corrección, Terceros y Otros Servicios	5,000,000.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00	416,667.00
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicitaria	5,800,000.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00	483,333.00
3700 Servicios de Traducción e Interpretación	200,000.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00	16,667.00
3800 Servicios de Traducción e Interpretación	4,200,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00
3900 Otros Servicios Sociales	3,700,000.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00	308,333.00
Transferencias a Dependencias, Subdependencias y Otras Ayudas	187,700,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00	3,225,000.00
4100 Transferencias a las Dependencias y Subdependencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4200 Transferencias a las Dependencias y Subdependencias	700,000.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00
4300 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4500 Transferencias a Enteros	8,200,000.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00	708,333.00
4600 Transferencias a Enteros	3,300,000.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00	291,667.00
4700 Transferencias a Enteros	6,000,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
4800 Transferencias a Enteros	20,000,000.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00	1,666,667.00
4900 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5100 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5200 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5300 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5400 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5500 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5600 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5700 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5800 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000 Transferencias a Enteros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	85,000,000.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00	7,083,333.00
6100 Obras de Infraestructura de Transporte	6,000,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
6200 Obras de Infraestructura de Transporte	25,000,000.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00	2,083,333.00
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6400 Inversión para el Fomento de Actividades Productivas													

PROGRESO, YUC., A LUNES 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. *El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, autoriza al Presidente Municipal, Ing. Erik José Rihani González, y al Secretario Municipal, Ing. José Efraín Escalante Domínguez, para suscribir toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO TERCERO. *El H. Ayuntamiento De Progreso autoriza al Presidente y al Secretario Municipal, así como a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal para realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Progreso que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, incluyendo aquellos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. *Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día uno de enero del año dos mil veintiséis.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se instruye a la Directora de Finanzas y Tesorería Municipal, para remitir al Congreso y a la Auditoría Superior, ambos del Estado de Yucatán, copia del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 188 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.*

ARTICULO TERCERO. *El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable en la materia.*

ARTICULO CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.*

Concluida la lectura, el Secretario Municipal, Ing. José Efraín Escalante Domínguez, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que éste fue aprobado por Mayoría, en virtud de haber recibido 8 votos a favor y 3 votos en contra, siendo éstos de las Regidoras C. Addy Catalina Estrella Pinto y C. Pamela del Socorro Pech Pisté, y del Regidor C. José Elías Cruz Cámara, en la Centésima Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.

DADO EN EL SALÓN DE “LOS PRESIDENTES MUNICIPALES” DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO



(RÚBRICA)

Ing. Erik José Rihani González.
Presidente Municipal.

(RÚBRICA)

Licda.. Patricia Guadalupe Rosado González.
Síndico Municipal.

(RÚBRICA)

Ing. José Efraín Escalante Domínguez.
Regidor

(RÚBRICA)

C. Marytere Bates Hevia.
Regidora.

(RÚBRICA)

C. Manuel Antonio Blanco Ordaz.
Regidor.

(RÚBRICA)

C. Carmen Gutiérrez Rebolledo.
Regidora

(RÚBRICA)

C. Jorge Romario García Ramírez.
Regidor.

(RÚBRICA)

C. Román García Martínez.
Regidor.

(RÚBRICA)

C. Addy Catalina Estrella Pinto.
Regidora.

(RÚBRICA)

C. José Elías Cruz Cámara.
Regidor.

(RÚBRICA)

C. Pamela Del Socorro Pech Pisté.
Regidora.